



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 400-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando la programación de ROL DE VACACIONES DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, y demás actuados que acompañan, siendo a nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, contando con los trabajadores que están laborando bajo el Decreto Legislativo N° 728 y por derecho les corresponde gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas que son obligatorias e irrenunciables razón por el cual las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberán efectuarse de forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Informe N° 0246-2023-RR.HH-YSC/MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023, remitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Gerente de Administración y Finanzas, donde remite el Rol de vacaciones del personal del Decreto Legislativo N° 728, correspondiente al periodo laborado en el año 2023, asimismo se hará efectivo el descanso físico en el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 284-2023-GAF-MDCG de fecha 30 de noviembre de 2023, remitido por el Gerente de Administración y Finanzas al Gerente Municipal, concluye que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de la Unidad de Recursos Humanos se debe aprobar el rol de vacaciones del personal del Decreto Legislativo N° 728, con respecto al periodo 2023, que se harán efectivos en el año fiscal 2024.

En razón de lo expuesto y de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, señala que: "Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio de interés particular de los servidores". Asimismo, el rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o al que haga sus veces, con la finalidad que esta efectúe el control respectivo. Por lo que, es procedente la programación de rol de vacaciones del personal del Decreto Legislativo N° 728.

Contando con la Opinión Legal N° 251-2023-OAJ-MDCG, de fecha 30 de noviembre de 2023, en la cual el Asesor Jurídico opina que, es PROCEDENTE mediante acto resolutivo la PROGRAMACIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DE ROL DE VACACIONES DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, con respecto al periodo 2023, que se harán efectivos en el año fiscal 2024.

Que, con Memorandum N° 400-2023-GM/MDCG emitido por el Gerente Municipal, de fecha 30 de noviembre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando la programación del ROL DE VACACIONES DE PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la PROGRAMACIÓN DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728, con respecto al periodo 2023, que se harán efectivos en el año fiscal 2024. Según el siguiente detalle:

ANEXO N°01

ROL DE VACACIONES Y DESCANSO FISICO SUJETOS AL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°728

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CARGO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE VACACIONES PARA EL PERIODO 2024 |
|------|-------------------------------------|----------|---|------------------|---|
| 1 | AGUIRRE BARRUETA, MAXIMO ADOLFO | 44979637 | SEGREGADOR DE PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS | 1/01/2022 | 12 DE AGOSTO AL 10 DE SETIEMBRE DEL 2024 |
| 2 | AROSTEGUI EDUARDO, WILLIAMS LORENZO | 23184035 | AUXILIAR PARA PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| 3 | CASTRO PONCE, VELQUER | 22960581 | AUXILIAR PARA PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024 |
| 4 | CERVANTES DOMINGUEZ, EDWIN | 22428689 | SEGREGADOR DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALIDADES | 1/01/2022 | 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024 |
| 5 | CIERTO PAREDES, JUAN CARLOS | 80125001 | AUXILIAR PARA PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024 |
| 6 | CRUZADO LEYVA, JOSE CALIXTO | 1016360 | GUARDIAN DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | 1/01/2022 | 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DEL 2024 |
| 7 | CUEVA RAYMUNDEZ, ORLANDO | 7473398 | CONDUCTOR DE CAMION RECOLECTOR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZAPUBLICA | 1/01/2022 | 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 |
| 8 | DURAND SANTAMARIA, ALBERTINA | 23017974 | SEGREGADOR DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | 1/01/2022 | 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2024 |
| 9 | EUGENIO CABRERO, CIRILO | 23018201 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/03/2020 | 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2024 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | | | | |
|----|-------------------------------|----------|--|-----------|---|
| 10 | EVANGESLITA VALDEZ, ALFONSO | 45338066 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/03/2020 | 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024 |
| 11 | FALCON ESCALANTE, REYNER | 47224958 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/03/2020 | 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DEL 2024 |
| 12 | GONZALES DEUDOR, CESAR | 23013531 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/02/2020 | 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024 |
| 13 | HILARIO ALANIA, RAUL NICEFORO | 23166462 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/03/2020 | 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 |
| 14 | IRIGON RIVERA, MIGUEL | 46004336 | AUXILIAR PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | 4/01/2022 | 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2024 |
| 15 | JIMINEZ VALLES, JHON MARIO | 45869621 | AUXILIAR PARA PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 |
| 16 | MASGO LINO, ELVIS DONY | 23167848 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 4/01/2021 | 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2024 |
| 17 | MELCHOR SORIA, ALFONSO ANGEL | 48865860 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2023 | 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024 |
| 18 | MIRAVAL FERNANDEZ, JOSE | 22997192 | CONDUCTOR DE CAMION RECOLECTOR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZAPUBLICA | 1/01/2022 | 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2024 |
| 19 | NIETO SOLIS, ANTONIO | 23003593 | SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA | 4/01/2022 | 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024 |
| 20 | PIMENTEL CRUZ, SARA | 40159797 | AUXILIAR DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO 2024 |
| 21 | PITMAN INGA, ELVIS ANGEL | 70247044 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2020 | 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024 |
| 22 | ROJAS CHAUPIS, ROMEL | 46007559 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2020 | 02 DE JULIO 31 DE JULIO DE 2024 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



| | | | | | |
|----|----------------------------------|----------|---|-----------|---|
| 23 | SALAS MOZOMBITE, LUIS ALBERTO | 23019525 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2020 | 01 MAYO AL 30 DE MAYO DE 2024 |
| 24 | SALAS TRUJILLO, ERIK ALDO | 41887306 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/02/2020 | 01 DE MARZO AL 30 DE MARZO 2024 |
| 25 | SERAFIN VENANCIO, TITO JORGE | 41852067 | AUXILIAR DE LIMPIEZA PUBLICA | 2/03/2020 | 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 |
| 26 | SILIPU LOZANO, EUFEMIA DEL PILAR | 23011614 | AUXILIAR DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 4/01/2022 | 01 JUNIO AL 30 JUNIO DE 2024 |
| 27 | TTITO SEGOVIA, MOISES | 76453611 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2020 | 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DEL 2024 |
| 28 | VALDIVIA FIGUEROA, ROSY EDY | 40613766 | AUXILIAR DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO | 1/01/2022 | 01 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024 |
| 29 | VARGAS SANCHEZ, RONALDO | 62289 | RESPONSABLE DE PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | 1/01/2022 | 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2024 |
| 30 | VASQUEZ CHICLAYO, JIMMY | 70247044 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 2/03/2020 | 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024 |
| 31 | VASQUEZ SEGUNDO, EDWIN | 23010238 | EFFECTIVO DE SERENAZGO | 3/01/2022 | 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2024 |

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°. - INSTAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande